

Plan de Convivencia



Centro Universitario
Cardenal Cisneros

Aprobado por la Junta de Centro el 13 de diciembre de 2017

Índice

Principios básicos de convivencia.....	5
Objetivos del Plan de Convivencia	6
Normas CUCC para la convivencia positiva.....	6
Niveles de actuación	7
Consecuencias.....	10
Bibliografía de referencia	11

Plan de convivencia CUCC

Aprobado por la Junta de Centro el 13 de diciembre de 2017

El Plan de Convivencia del Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC) es parte del Proyecto Educativo, siendo este un documento de referencia esencial en nuestro centro. El plan de convivencia se basa en el diálogo permanente y la reflexión compartida, haciendo partícipe de ello a toda la comunidad educativa.

Entendemos por convivencia la relación entre todas las personas de una comunidad. Una buena convivencia exige respeto mutuo ante diferentes opiniones y estilos de vida, aceptación y cumplimiento de las normas comunes, respeto a la diversidad y resolución pacífica de tensiones y conflictos. Es una coexistencia con carácter pacífico, armonioso y tranquilo y está basada principalmente en la tolerancia. Entendemos por conflicto un proceso natural en las relaciones entre personas y grupos, innato a la vida en sociedad y que forma parte necesaria en el desarrollo intelectual, emocional y social de las personas.

La convivencia, desde el punto de vista psicológico, implica la formación para comprender el punto de vista del otro (Sánchez y Ortega-Rivera, 2004), reconocer que debe ser estimado y respetado, solicitar el respeto hacia uno mismo, lograr un nivel suficiente de autoestima y actuar con solidaridad, tolerancia y comprensión hacia los eventos cotidianos de íntima naturaleza humana. Debajo del discurso normativo y disciplinar de carácter educativo de la convivencia está la dimensión psicológica de la competencia social, afectiva y emocional.

“[...] La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. [...]”

(Constitución española, 1978, Art. 27)

El clima es la pieza clave de la eficacia, calidad y mejora del centro educativo, es un mediador decisivo entre los procesos organizativos, los resultados académicos y la satisfacción de la comunidad (Cid, 2004). Es necesario crear un buen clima para favorecer el aprendizaje de los contenidos incluidos en los planes de estudio de las distintas titulaciones a través del desarrollo de sus competencias, pero también para las relaciones interpersonales, la resolución de problemas y la participación en las diferentes actividades.

El plan de Convivencia del CUCC tiene el objetivo de ser un plan preventivo y formativo tanto para los estudiantes y futuros profesionales, como para el personal del centro. Howard Gardner señala: “...los mejores profesionales son siempre ECE: excelentes, comprometidos y éticos.” El plan de convivencia focaliza los esfuerzos en actuaciones centradas en el diálogo, la colaboración, la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso, tal y como se desprende del Proyecto Educativo, basándose fundamentalmente en la atención a la diversidad, la acción tutorial y el [Reglamento de Régimen Interior](#).

El presente Plan de Convivencia, por otra parte, es una fuente de prevención de conductas inadecuadas en la sociedad en la que vivimos. Consideramos que debería ser entendido como documento de mejora en las relaciones sociales y en la manera de afrontar los conflictos desde los principios del respeto, justicia, solidaridad, y cooperación propios de la convivencia democrática (Ballester y Calvo, 2007). Como señala Mederos Piñeiro (2014), en la etapa universitaria adquiere especial importancia la convivencia entre los docentes, estudiantes, organizaciones de estudiantes, personal de administración y servicios, directivos y coordinadores, para el desarrollo adecuado del aprendizaje, las relaciones positivas y el buen desempeño de las tareas en este nivel educativo. Además, la convivencia positiva va unida a la calidad que queremos transmitir, favorece el desarrollo de nuestros valores y misión y ayuda a crear una actitud transformadora de la realidad a través de la influencia de las personas y de la cultura del medio en el que viven; haciendo esta transformación extensible desde nuestro centro al resto de la sociedad ya que en él se forman futuros profesionales que estarán en contacto con personas a las que inculcarán unos principios y valores.

En el aula, durante el proceso del trabajo en grupo, y en la vida universitaria los estudiantes pasan la mayor parte del tiempo y es cuando se establecen relaciones de convivencia positivas, se aprenden a tratar los conflictos en las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo, que pueden influir tanto en aspectos afectivos, como de aprendizaje. Son importantes también las relaciones de convivencia que se crean en los procesos democráticos que ocurren en la vida universitaria, con la participación de organizaciones de estudiantes, que favorecen su intervención y participación en la gestión de la institución universitaria.

“Educar en la igualdad y el respeto es educar contra la violencia”
(Benjamin Franklin)

Debemos destacar también las relaciones que se establecen entre estudiantes, PDI y PAS en la vida universitaria, teniendo siempre una relación y conversaciones basadas en el respeto y la buena educación.

Este Plan de Convivencia asume el contenido de:

- Estatuto del Estudiante Universitario publicado en el RD 1791/2010 de 30 de diciembre.
- Reglamento de Régimen Interior del Centro Universitario Cardenal Cisneros.
- Plan de Acción Tutorial del Centro.
- Proyecto Educativo de Centro.

Se revisará anualmente para poder ser adaptado a la dinámica del centro universitario manteniendo sus principios y objetivos.

El CUCC dentro de su preocupación por la convivencia y por la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, cuenta además con un Plan de Formación en convivencia positiva, que tiene como objetivo dotar de herramientas preventivas que permitan

evitar la existencia de conflictos. Dentro de este Plan de Formación algunos de los temas previstos son:

- Formación básica sobre convivencia
- Aprender a pensar
- Mediación
- Estudiante-ayudante o acompañante
- Motivación, metodología y evaluación para profesores
- Educación emocional: viaje formativo
- Habilidades sociales
- Legislación universitaria
- Comunicación efectiva

Principios básicos de convivencia

Los principios básicos de convivencia son entendidos como un acuerdo que enmarca las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa del CUCC y han sido elaboradas desde el consenso y la participación de todos los colectivos que la forman.

- a) Respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la libertad de pensamiento.
- b) No discriminación de ningún miembro de la comunidad por razón de sexo, cultura, etnia, creencia religiosa, discapacidad o cualquier circunstancia personal o social.
- c) Rechazo a la violencia dentro y fuera de nuestro centro. Prestando especial cuidado en posibles casos de acoso o daños físicos y a la violencia de género.
- d) Respeto entre profesores, miembros del personal y administración de servicios y estudiantes.
- e) Respeto por los espacios, jardines, mobiliario y materiales en todo el recinto del centro universitario y por el medio ambiente separando los residuos y haciendo un uso racional de la energía y del agua.
- f) Honestidad en los trabajos y tareas académicas y en las pruebas de evaluación por parte de los estudiantes y el profesorado. Rechazo al plagio.
- g) Cumplimiento de las normas de uso de los servicios y comisiones del CUCC: biblioteca, orientación, informática, información, prácticas, calidad y secretaria.
- h) Respeto por el nombre del Centro Universitario y el de la Universidad de Alcalá, su imagen corporativa, su carácter propio y su identidad.
- i) Respeto por las normas de salud y seguridad del centro, atendiendo a la normativa de evacuación y a los espacios libres de humo.
- j) Respeto por todas las pertenencias de los compañeros, profesorado y personal del centro.

Objetivos del Plan de Convivencia

Los objetivos generales que se persiguen con este plan son:

- Promover el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Aprender a establecer un diálogo basado en el valor que damos a los demás y a sus opiniones y logros, a través de una comunicación positiva, el trabajo en equipo, la participación y la corresponsabilidad.
- Cuidar la acogida de los miembros de la comunidad educativa, atendiendo y respetando la diversidad, favoreciendo que la inclusión sea el objetivo de todos.
- Desarrollar estrategias para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos impulsando relaciones respetuosas entre los distintos elementos de la comunidad educativa.
- Crear ambientes de trabajo agradables y acogedores, respetuosos con otras actividades del centro.
- Respetar las diferencias y fomentar la equidad y la igualdad entre los sexos eliminando cualquier tipo de discriminación y rechazando la violencia de género.
- Fomentar la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad.

Normas CUCC para la convivencia positiva:

- El comportamiento en clase debe ser en todo momento respetuoso hacia el resto de compañeros y profesores, escuchando o interviniendo, atento al proceso de aprendizaje y participando en las actividades sin generar conflictos con los demás compañeros. Los conflictos generados por el trabajo con otros compañeros deberán abordarse desde el respeto y la empatía.
- Los horarios de entrada y de salida deberán respetarse siendo todos, profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, puntuales. No se alterará el correcto funcionamiento de las clases por falta de puntualidad y no se recogerá el material ni se abandonará el puesto del estudiante hasta que el profesor no dé por terminada la sesión. La entrada y salida del aula fuera de los horarios establecidos, deberá concretarse con el profesor implicado en cada caso.
- El uso de los dispositivos electrónicos estará regulado por el profesor. No podrán ser utilizados para actividades no relacionadas con el proceso de aprendizaje de la asignatura en concreto.
- Las grabaciones, vídeos y/o fotografías serán siempre realizados con el consentimiento firmado por los interesados.

- Durante las sesiones de clase solo estará permitido introducir recipientes de bebida con posibilidad de cerrarse y no está permitido comer.
- Los espacios de uso extraordinario se utilizarán siempre tras ser solicitado el permiso correspondiente o realizada la reserva oportuna.
- El comportamiento en los espacios exteriores a las aulas, pasillos, servicios, etc. deberá ser, en todo momento, respetuoso con los compañeros, estudiantes, profesores, y personal de administración y servicios.
- El cuidado del material, tanto dentro como fuera de las aulas, es fundamental para el correcto funcionamiento del Centro. Se avisará al responsable correspondiente cuando algún dispositivo, máquina o material de cualquier tipo esté defectuoso.

Por otra parte, las redes sociales son un importante elemento a tener en cuenta en nuestro Plan de Convivencia. Por lo que se establecen unas normas básicas de conducta en el uso de estos medios.

- No están permitidos los comentarios que atenten contra la dignidad de la persona o que puedan vulnerar los valores constitucionales, así como los principios, derechos y deberes recogidos en los Estatutos de la Universidad de Alcalá y en la legislación española.
- No se permite utilizar la red para utilizar el nombre del CUCC y la UAH para difamar estas instituciones; tampoco se aceptarán aquellas contribuciones que afecten negativamente a la reputación de la Universidad de Alcalá ni al Centro Universitario Cardenal Cisneros.
- Se permiten comentarios que creen controversia siempre y cuando sean expresados de manera respetuosa en cualquier red social.

Los responsables de las redes sociales del CUCC se reservan el derecho de eliminar cualquier contribución que no se ajuste a estas normas o de impedir la participación de aquellos usuarios que las infrinjan de manera reiterada. La Universidad de Alcalá y el Centro Universitario Cardenal Cisneros no se responsabilizan de las actuaciones individuales de los usuarios ni de las consecuencias que puedan derivarse de las mismas.

Niveles de actuación

Entendemos que los conflictos de convivencia forman parte de la vida especialmente cuando se trabaja de manera conjunta o se comparten espacios con compañeros. Por tanto, ante un problema o conflicto se deberá actuar conforme a la gravedad del conflicto y siguiendo la siguiente secuencia:

**“Debemos formar buenos
cristianos y honrados
ciudadanos”**

(Marcelino Champagnat)

Cada estudiante y personal del centro será responsable de sus conductas y las repercusiones que puedan tener en la convivencia en el centro. Además, todos los componentes de la comunidad seremos responsables de intervenir y/o informar con la intención de mantener un clima de convivencia adecuado.

Nivel 1: los propios estudiantes como grupo son los que deben actuar para solucionar el problema. El coordinador de curso deberá liderar el proceso de solución de conflictos poniéndose en contacto con los estudiantes para llegar a acuerdos de disciplina y convivencia positiva. Fuera de las aulas serán los responsables de los distintos servicios los que deben actuar.

El protocolo de actuación se desarrollará de la siguiente manera:

- Se inducirá a los implicados en el problema a reflexionar sobre las causas y a tratar de encontrar la solución de manera conjunta. Para ello se puede contar con el servicio de orientación. Se podrán trabajar las fichas disponibles para la mejora de la convivencia.
- El coordinador de grupo, o responsable de servicio, llevará a cabo una supervisión de los implicados en el conflicto de manera discreta, sin intervenir a no ser que sea necesario.

Nivel 2: Si el conflicto no se puede abordar en el nivel 1, el servicio de Orientación dirigirá el proceso de solución de conflictos. Para ello será necesario seguir la siguiente secuencia:

1. Estudio de la situación. El coordinador del grupo en el que se han dado los problemas de convivencia o el profesor, estudiante o miembro del PAS que haya asistido a un suceso que vulnere los "principios básicos de convivencia" se podrá en contacto con el servicio de Orientación, para que pueda estudiar la situación y analizar el problema surgido.
2. El servicio de orientación decidirá qué tipo de solución se deberá llevar a cabo, entre las posibilidades figuran:
 - a. Mediación entre los implicados en el conflicto
 - b. Asignación de tutores acompañantes para que trabajen con los implicados en la resolución de los conflictos.
 - c. Asignación de estudiantes acompañantes que acompañen y ayuden a los implicados en el conflicto a buscar solución y mejorar la convivencia.
 - d. Otros procedimientos que el Servicio de Orientación considere oportunos.

Nivel 3: Si el conflicto traspasa las posibilidades de actuación del nivel 2 deberá traspasarse a la Dirección del Centro quien retomará todo el caso y decidirá el protocolo a seguir junto con el Servicio de Orientación y el coordinador de grado. Se levantará acta de los procesos que se van a seguir:

1. Apertura al estudiante o estudiantes implicado/s de expediente disciplinario
2. Comunicación con los servicios correspondiente de la Universidad de Alcalá y actuación conjunta
3. Comunicación con los servicios correspondiente de la Comunidad de Madrid

Nivel 4: Cuando la gravedad del conflicto supere las competencias de la Dirección del Centro, atendiendo a la seriedad del conflicto se traspasará directamente al Rectorado de la Universidad de Alcalá, a la Policía Local o Nacional o a los servicios correspondientes de la Comunidad de Madrid.

Cuadro resumen:

NIVEL	PROTOCOLO	
Nivel 1: Estudiante, PDI y PAS	Aprender a pensar. Puede solicitar ayuda al servicio de orientación. Supervisión silenciosa y discreta por parte del coordinador.	Ficha con preguntas que ayuden a la reflexión/lectura, etc.
Nivel 2: Servicio de Orientación y Apoyo al Estudiante (SOAE)	El Servicio de Orientación: 1. Estudio de la Situación 2. Toma de decisiones sobre la resolución: 2.1. Mediación 2.2. Tutores acompañantes (Mentorías) 2.2. Estudiantes ayudantes (Mentorías) 2.3. Otros procedimientos	
Nivel 3: Dirección	Retomar todo el caso y toma e información de decisiones: expediente disciplinario, UAH, comunidad de Madrid, etc. Informar a Servicio de Orientación y Coordinación de grado.	Reunión con dirección donde se levantará acta de los procesos que se van a seguir.
Nivel 4: Rectorado UAH, policía, Comunidad de Madrid, etc.	Medidas establecidas	Adjuntar informe a expediente.

En casos en los que se detecte una situación de acoso se aplicarán directamente los protocolos recogidos en El Plan Contra el Acoso del centro.

Consecuencias

Las consecuencias en caso de conductas contrarias a la convivencia, el no cumplimiento de los principios básicos de convivencia del CUCC o la existencia de conductas contrarias a las normas de convivencia, conllevarán la aplicación de diversas decisiones y sanciones que podrán afectar a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Las acciones y sanciones que se apliquen podrán ser de muy diferente categoría en función de las conductas concretas. Estas acciones incluirán desde apercibimientos por parte de las autoridades académicas para conductas de escasa gravedad, hasta la puesta en conocimiento de las autoridades de aquellas conductas que se consideren constitutivas de delito. Otras sanciones pueden incluir privaciones temporales del derecho a la asistencia al centro, obligatoriedad de recibir formación en determinados ámbitos o el desarrollo de tareas compensatorias relacionadas con la conducta inadecuada.

El tipo de acción o sanción vendrá determinada por la gravedad de la conducta detectada, la posible reincidencia del autor de dicha conducta y la existencia de otros agravantes o eximentes que se den en relación con la infracción detectada.

En todo caso, las acciones y sanciones que se pongan en marcha irán encaminadas, siempre que sea posible, a mejorar la convivencia en el centro, restaurar la integridad moral de las víctimas y educar a los infractores en el respeto y la convivencia.

Bibliografía de referencia

Ballester Fernández, F. y Calvo Rodríguez, A. R. (2007). *Cómo elaborar planes para la mejora de la convivencia escolar*. Madrid: EOS.

Cid Sabucedo, A. (2004). El clima escolar como factor de calidad en los centros de educación secundaria de la provincia de Ourense. Su estudio desde la perspectiva de la salud. *Revista de Investigación Educativa*, 22 (1), 113-144.

Mederos Piñeiro, M. (2014). La convivencia entre los estudiantes universitarios: su atención desde el proyecto educativo de carrera. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 7(1), 141-159.

Sánchez, V. y Ortega-Rivera, J. (2004). El componente emocional y moral de las relaciones interpersonales. En R. Ortega y R. Del Rey, *Construir la convivencia* (pp. 59-74). Barcelona: Edebé.

Uruñuela Nájera, PMª (2016). *Trabajar la convivencia en los centros educativos. Una mirada al bosque de la convivencia*. Madrid: Narcea

Vaello, J. (2013). *Construyendo la convivencia en el centro educativo: el sistema de diques*. Barcelona: Horsori



Centro Universitario
Cardenal Cisneros

Avenida Jesuitas 34
28806 Alcalá de Henares, Madrid
T +34 889 12 54
www.cardenalcisneros.es

